

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 2456/2009

ID TÍTULO: 2501590

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Menciones</b>	Mención en Planeamiento y Proyecto Urbano y Territorial, Mención en Innovación en el Proyecto Arquitectónico: Paisaje, sostenibilidad y tecnología, Mención en Intervención y Rehabilitación del Patrimonio edificado y urbano
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Arquitectura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 de diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

## **0 - Descripción general**

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: - Aumento del número de plazas ofertadas de 50 a 60. Debido a la creciente demanda en la solicitud de plazas en la Escuela de Arquitectura de Toledo, y al reducido número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, muchos de los potenciales demandantes quedan excluidos en el acceso a la titulación. Por tanto, se solicita la ampliación de plazas ofertadas en la memoria de Grado de 50 a 60 alumnos, lo que sería asumible con los recursos materiales y de personal que tiene en la actualidad el centro. Cabe destacar que no hay necesidades de profesorado asociadas al aumento en el número de plazas de nuevo ingreso solicitado y que se dispone de las instalaciones adecuadas para afrontar el aumento de dichas plazas. - Actualización del enlace a la normativa de permanencia y de la tabla de créditos mínimos y máximos según tipo de matrícula en el apartado 1.3. - Actualización de la normativa de acceso y admisión en el apartado 4.2, conforme a la Resolución de 20/04/2017 de la Universidad de Castilla- La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla- La Mancha. - Se actualiza el enlace al SGIC en el apartado 9. - Se actualizan los datos del responsable del título y del solicitante en el apartado 11.1 y 11.3.

### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Se aumenta el número de plazas ofertadas de 50 a 60. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia y la tabla de créditos mínimos y máximos según tipo de matrícula.

### **4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Actualización de la normativa de acceso y admisión, conforme a la Resolución de 20/04/2017 de la Universidad de Castilla- La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla- La Mancha.

### **9 – Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace web al SGIC.

### **11.1 – Responsable del título**

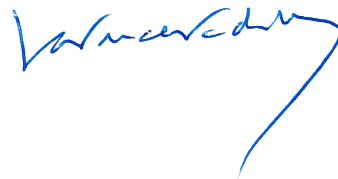
Se actualizan los datos del responsable del título.

### 11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante del título.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo